CEMBROLW-EYUUB6E



SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

Nit: 899.999.063

Movimiento No.

del ODS-35 del 201401 Vigencia 2014

UNISALUD - SALUD MANIZALES

Reporte: CTUNCTAD V.4054 **ARAMIREZTO** Página 1 de 2 17/09/2014 15:28:45

FECHA

16/09/2014

CONTRATISTA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

NIT/C.C. DIRECCIÓN 890806490 CRA 25 CL 50

TELÉFONO

8783111

ADD No. 1

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR. PRESTAR SERVICIOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE UNISALUD:

A) SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III (HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, DERECHOS DE SALA Y URGENCIAS

B) CONSULTA EXTERNA, ESPECIALIDADES MÉDICAS Y TERAPIAS

C) PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

D) SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA Y OBSERVACION.

# Item Detalle B	Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	N-1 D44	
3958 SERVICIOS HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA O QUIRÚRGICOS				vaior Unitario	Valor IVA	Valor Total
		3	more and a	100,000,000	0	100,000,000
			tal Elementos	100,000,000	0	100,000,000
ANEXOS	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O N NO. 265 DEL 15/09/2014, INFORME PARCIAL DE	MODIFICACIÓ E INTERVENT	N, O SUSPENSIÓN	N CONTRACTUAL	JM-SC-072 DEL	16/09/2014, CDP

VALOR

CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$100,000,000) , .

INTERVENTORÍA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: SERGIO HIDALGO GOMEZ, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.234.789 DE MANIZALES, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISION CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 243 DEL 05/03/2014 Y POSESIONADO SEGÚN ACTA PVR-243 DEL 05/03/2014 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 1952 DE 2008; MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 872 DE 2013, QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ UNISALUD Y JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 10.288.782 DE MANIZALES, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES., CON NIT 890.806.490-5, Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA. CONSIDERANDO

1) QUE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.35 INICIO EL 01/03/2014, DEBIDAMENTE PERFECCIONADA Y VIGENTE HASTA EL 30/09/2014, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) MCTE.

2) QUE EL SUPERVISOR EN SU JUSTIFICACIÓN EXPRESA "EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL RESPETO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, PUEDO AFIRMAR QUE EL CONTRATO HA SIDO EJECUTADO EN GENERAL SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE.

ACTUALMENTE EL CONTRATO TIENE UNA EJECUCION PRESUPUESTAL DE 74% (INCLUYENDO LA FACTURA RADICADA EN SEPTIEMBRE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN AGOSTO POR VALOR DE \$59.378.747) Y UNA EJECUCION EN TIEMPO DEL 92%. RECOMIENDO LA ADICION DE \$100 MILLONES Y LA PRORROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2015 DEL CONTRATO, COSIDERANDO EL PROMEDIO DE FACTURACION QUE HASTA EL MOMENTO SE VIENE MANEJANDO, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS USUARIOS AFILADOS A UNISALUD EN LOS NIVELES DE COMPELJIDAD 2 Y 3 EN LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA CLINICA, ADEMAS DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRATAMIENTOS EN CURSO". SEGUN FORMATO DE SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACION, O SUSPENSION CONTRACTUAL JM-SC-072 DEL 16/09/2014.

3) QUE EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN CDP NO.265 DEL 15/09/2014.

4) QUE SEGÚN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 Y SUS MODIFICACIONES, EN SUS ARTICULOS 77-78-79 Y 80 HABLAN SOBRE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y SUSPENSION DE LAS ORDENES CONTRACTUALES. SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE ADICION Y PRORROGA A LA ODS NO.35 DE 2014.

ADICIONAR EL VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE, PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000) MCTE.

PRORROGAR LA ORDEN EN CIENTO VEINTITRÉS (123) DÍAS MÁS, LA CLÁUSULA "PLAZO" QUEDARÁ ASÍ: EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01/03/2014 HASTA

GARANTÍA

EL CONTRATISTA DEBE AMPLIAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EN COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA CUYA PÓLIZA MATRIZ SE ENCUENTRA APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LAS SIGUIENTES

1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA DE CIEN (100) SMLMV Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN

CAJA COMPENSACIÚM FAMILIAR DE CALDAS SECRETARIA (15 TO



SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES **UNISALUD - SALUD MANIZALES**

Nit: 899.999.063

Reporte: CTUNCTAD V.4054 **ARAMIREZTO** Página 2 de 2 17/09/2014 15:28:45

Vigencia 2014

FECHA

16/09/2014

CONTRATISTA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

NIT/C.C. DIRECCIÓN **TELÉFONO**

CRA 25 CL 50 8783111

890806490

ADD No. 1

GARANTÍA

PARAGRAFO:SI EL CONTRATISTA CUENTA CON UN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GLOBAL, POR CUANTÍA SUPERIOR Y VIGENCIA MAYOR A LA EXIGIDA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ ACEPTARSE PREVIA PRESENTACIÓN EXPRESA DE LA ASEGURADORA DE QUE DICHA PÓLIZA AMPARA LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA, EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA INSTITUCIÓN. 2) SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UN AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

EL PRESENTE OTROSI SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

- 1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD;
- 2. PAGO DE LA ESTAMPILLA EFECTUADO POR EL CONTRATISTA, EQUIVALENTE AL 1% DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PARA EL RECAUDO "ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO". ESTA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN RAZÓN DEL 0.5% PARA CADA UNIVERSIDAD, ASÍ:
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES: CUENTA CORRIENTE Nº 059-002522- 29 BANCOLOMBIA FORMATO DE RECAUDO.
- UNIVERSIDAD DE CALDAS: CUENTA DE AHORROS Nº 060819406 BANCO DE OCCIDENTE.
- 3. QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA QUE EL PRESENTE OTROSI HA SIDO LEGALIZADO.
- PARÁGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.35 DE 2014 QUEDAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 265 15/09/2014 Acta 0 Fecha Proyecto 90101018064-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD - VIGENCIA 2014

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	100,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2014 Número Acta 1 Fecha 17/09/2014 Proyecto 90101018064-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD - VIGENCIA 2014

Area Valor Imputación Recurso DIRECCION SEDE 220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES 30 **RECURSOS** 100,000,000.00 202020101 CORRIENTES UNISALUD

UDAL GO GOMEZ

nador del Gasto

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

Representante Legal

CAJA COMPENSACIÓN